

ACTA DE REUNIÓN N° 4
CONSEJO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DE VALPARAÍSO

Lugar	Valparaíso, TELETÓN
Fecha	30.08. 2012
Hora	15.00 A 16.30 HORAS
Participantes	✓ PRESIDENTE GUILLERMO ZAVALA ✓ CONSEJERA MARÍA GONZALEZ ✓ CONSEJERA VALERIA VALDÉS ✓ SECRETARIO, FRANCISCO LASO El Secretario informa que excusan su asistencia los Consejeros, Sra. Irma Iglesias, Gabriel Villalobos y Valeria Valdés
Inasistencia	

I LECTURA DEL ACTA
El Secretario lee EL Acta de la Reunión N°3, que se aprueba por unanimidad
II DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La reunión tuvo por único objetivo conocer la presentación del nuevo Instrumento de medición de la Discapacidad; IVADEC, basado en la persona sujeto de la discapacidad, esta última medida en el lugar de su desempeño habitual
Para calificar la discapacidad se requiere definir previamente algunos términos, tales como
1. DISCAPACIDAD: según CIF es el término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y Restricciones de participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre una persona (con una condición de salud) y sus factores contextuales (ambientales y personales).
2. 2. DEPENDENCIA: Un estado en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas o ayuda técnica para realizar las actividades de la vida diaria.
3. CERTIFICACIÓN: Proceso médico-administrativo, vinculante entre la situación de la persona y la seguridad social del Estado de Chile.
4. CALIFICACIÓN: Proceso clínico-técnico de caracterización multidimensional de la situación de las personas, considerando al menos los aspectos biológicos / estructural/ funcional, psicológico y social. Este proceso, se desarrolla regular y naturalmente en todos los equipos de la Red de Rehabilitación,
5. ASISTENCIA HABITUAL: Toda asistencia proporcionada por una persona de manera permanente, gratuita o remunerada, para la realización de actividades de la vida diaria, en el entorno del hogar, a personas en situación de discapacidad, estén o no unidas por vínculos de parentesco.
6. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA: Persona que posee algún grado de limitación en actividades, básicas ¹ y/o instrumentales ² , fundamentales para su desempeño diario, que implican movimiento y cuya causa reside en discapacidad de origen físico, sensorial visual, mental intelectual, mental psíquico o múltiple, las PMR pueden requerir: acciones de cuidado de terceros, acciones de asistencia de terceros, adaptaciones ambientales, mobiliario especial o adaptado, ayudas técnicas y/ o animal de asistencia.
7. AYUDA TÉCNICA: Todo artículo, equipo o producto adquirido comercialmente, modificado o adaptado que se utilice para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad.
A diferencia de la medición anterior que calificaba la discapacidad desde el punto de vista meramente médico, el nuevo instrumento califica la discapacidad en función de las mayores o menores dificultades, (barreras) que le plantea el entorno a por lo tanto la discapacidad de una persona que vive en Valparaíso no necesariamente es la

misma que la de una persona que vive en Santiago

El instrumento IVADEC mide el desempeño de la persona en el medio en que se desenvuelve.
Por lo tanto la medición resulta ser más objetiva

Terminada la presentación de la representante de COMPIN se acordó que la próxima reunión se llevaría a cabo en la comuna de Calle Larga,

Siendo las 16.30 hrs se levanta la reunión